Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTICULO 110 DEL C.G.P.
26 de julio de 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
EJECUTIVO DE COSTAS 2019-00242	LUIS HERNÁN VERGARA RESTREPO	GLORIA PATRICIA ORTIZ MARTÍNEZ	Anunciando traslado por el término de **tres (3)** días de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las 8:00 a.m. del día de hoy veintiséis (26) de julio de 2022, se fijó en la cartelera virtual de la Secretaría por el término de un día la fijación en lista de qué trata el artículo 110 del Código General del Proceso, anunciando traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Para lo de su competencia y conforme a lo ordenado en los numerales 2 a 4 del artículo 446 del C.G.P..

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:
Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **688a06f8e0cf32ed9f0ac3da27ec33dec4de1b206ae0f007e09f364adcd01d68**

Documento generado en 25/07/2022 04:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica